



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

En Velilla de San Antonio, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan José Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Bacna Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:



A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

A continuación, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2019, prorrogado del 2018.

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal I.U – LOS VERDES, por el mantenimiento del horario de consulta en los centros de atención primaria y la mejora de este servicio.

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA, para elaborar programas de prevención de residuos.

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad y evitar enfermedades transmitidas por excrementos de palomas.

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a generar plazas de aparcamiento en la zona centro.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a ayudar a deportistas destacados del municipio.

8º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Antonio Montes López, portavoz de IU-LOS VERDES de apoyo a la huelga feminista.

PARTE DE CONTROL:

1º. DACCION EN CUENTA:

— Dación de Decretos.

— Dación de cuenta de los informes de Tesorería números 0002897/2018 y 0000153/19 sobre el cumplimiento de la Ley de Morosidad.

— Dación de cuenta de los informes de Intervención números: 0003103/2018, 0000276/2019 y del expediente nº: 860/2018 de seguimiento de la ejecución presupuestaria de 2018.

— Dación de cuenta de los informes de Intervención números 0002923/2018 y 0000283/2019 del Plan de ajuste, así como del expediente de Revisión del Plan de ajuste de 2018.

2. ASUNTOS DE URGENCIA

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha TREINTA DE ENERO DE 2018

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha TREINTA DE ENERO DE 2018 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos



favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y la abstención de LA Sra. Bueno Dueñas y del Sr. Montes López que no asistieron a la sesión.

2º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2019, prorrogado del 2018.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Ante la posible existencia de mayores ingresos tributarios, generados por la contratación de espectáculos mediante la modalidad "a taquilla", se considera necesario modificar y regular las Bases de Ejecución del Presupuesto en su Base nº 15, denominada Ampliaciones de Crédito y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora, de fecha 11 de febrero de 2019 nº 351/2019, de legislación y procedimiento para la aprobación en el Pleno de la modificación presupuestaria de la Base 15: Ampliaciones de Crédito, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, prorrogado de 2018.

Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 11 de febrero nº 353/2019.

Se propone el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019, prorrogado de 2018 en los siguientes términos:

Donde dice:

«BASE 15ª.- AMPLIACIONES DE CREDITO.-

1. *-Las Ampliaciones de Crédito requieren para su plena efectividad de la tramitación de Expediente en donde se haga constar:*

- *Certificado del Órgano de Contabilidad, en donde se acredite que, en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectos a los gastos con aplicación presupuestaria ampliable, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto de Ingresos.*

- *Que los recursos afectos no proceden de Operaciones de Crédito previamente concertadas.*

- *Determinación de las cantidades y Aplicaciones presupuestarias de gastos objeto de las Ampliaciones de Crédito.*

- *Aprobación de la Ampliación por el Alcalde.»*



Debe decir:

BASE 15ª.- AMPLIACIONES DE CREDITO.-

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas a continuación, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sólo se podrán declarar ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. La tramitación del expediente de ampliación de crédito se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de modificación presupuestaria, formulada por el Concejal de Hacienda, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de recursos recaudados respecto de los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de éstos al crédito que se pretende ampliar. En la propuesta se debe hacer constar, además, la partida presupuestaria objeto de ampliación y el concepto económico del ingreso que la financie, el importe del exceso y el documento contable acreditativo del exceso de recaudación producido en el recurso afectado.

b) Informe de Intervención, preceptivo para la tramitación de la propuesta.

c) Las ampliaciones de crédito serán autorizadas por el Alcalde o Concejal en quien delegue. Tendrán la consideración de ampliables, los créditos que expresamente se enumeran en el presente artículo.

PARTIDAS AMPLIABLES	DENOMINACIÓN	RECURSO AFECTADO	DENOMINACIÓN
54 334 227091	Actividades escénicas y musicales	31400	Actividades Culturales

SEGUNDO. Exponer la modificación de las Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (5 votos a favor y 11 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la



concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal I.U – LOS VERDES, por el mantenimiento del horario de consulta en los centros de atención primaria y la mejora de este servicio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Comunidad de Madrid, dentro de su política de recortes y de su objetivo de progresiva degradación del sistema público de Salud, ha puesto en marcha su proyecto para reducir el horario de consultas de medicina familiar, pediatría y enfermería, las cuales terminarán a las 18:30 horas en lugar de a las 21h. Un asunto que ya denunciábamos desde IU Velilla en una moción que co-presentamos en el Pleno de agosto del pasado año.

Inicialmente catorce centros de la Comunidad de Madrid han comenzado de “forma voluntaria” una experiencia piloto hasta el mes de marzo de 2019, fecha en la que se prevé implantar la medida en todos los centros. Esta actuación de la Comunidad de Madrid, que cuenta con la oposición de la mayoría de los sindicatos presentes en la mesa sectorial, significa que, aunque el horario de atención médica se establece desde las 8:00 hasta las 21:00 horas, a partir de las 18:30h únicamente se atenderán las situaciones de urgencia.

La medida ha generado la lógica alarma tanto entre los profesionales sanitarios como entre los usuarios, y las reuniones y asambleas de todos los colectivos de salud están siendo continuas. Diversos movimientos a favor de la defensa de la sanidad pública han promovido campañas informativas y de recogida de firmas para concienciar a la población de los perjuicios que, para su derecho a una atención sanitaria pública de calidad, tiene el cierre del servicio de atención primaria a las 18:30 horas, como las impulsadas por la Plataforma por la Defensa y la Mejora de la Sanidad Pública del Henares en Velilla y otras localidades de la comarca, y, en otros muchos municipios de la Comunidad de Madrid, los usuarios han protagonizado reacciones de protesta en forma de caceroladas o concentraciones ante sus Centros de Salud.

Bajo nuestro criterio, esta nueva ocurrencia del PP y Ciudadanos es una medida más en la degradación de los servicios de Atención Primaria, servicios que deberían protegerse y dotarse de más recursos de los que tienen en la actualidad. Si su intención no fuese la degradación del servicio, ¿cómo piensan acabar con la enorme presión asistencial y el ritmo frenético de trabajo de los profesionales si se reduce una tercera parte del tiempo de consulta?

Según indica el Área de Salud de IU Madrid, este cambio de horario implicará:

- Que se pierda la continuidad asistencial, ya que los pacientes afectados no van a ser vistos por sus profesionales de medicina y enfermería de referencia, sino por los que estén de guardia.
- Que los profesionales se agrupen en el horario de mañana en unos centros que carecen de espacio.



- Que el personal de enfermería esté menos tiempo en consulta porque tiene que cederlas a los médicos y médicas.
- Que todos los profesionales vean reducido su horario de atención a cuatro horas y media cada día, según reconoce AMYTS, uno de los dos únicos sindicatos que apoyan la propuesta.
- Que los profesionales se vean obligados a atender a los pacientes en salas de reuniones o similares, e, incluso, por teléfono, cuando no puedan disponer de sus consultas por estar ocupadas por ese agrupamiento antes referido, imposibilitando el secreto profesional.
- Que se tenga que invertir en nuevos espacios con ordenadores y teléfonos para que el personal pueda realizar su trabajo, ya que los de las consultas estarán siendo utilizados por otros profesionales.

Esta degradación se hace incluso más acusada en las zonas rurales de la Comunidad, donde la precariedad y la distancia a sus centros de atención de referencia ya son, de por sí, un problema que se debería abordar para procurar una mejor atención.

Desde Izquierda Unida entendemos que, al contrario de lo que propone el gobierno de la Comunidad de Madrid, los Centros de Atención Primaria deben dotarse con mayores recursos económicos, humanos y materiales y no sufrir más recortes.

En atención a todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se realice una campaña informativa explicando a los vecinos y vecinas del municipio el alcance de las medidas puestas en marcha por el gobierno de la Comunidad de Madrid. Con ello se pretende dar continuidad a la tarea de concienciación iniciada por la campaña que la Plataforma por la Defensa y la Mejora de la Sanidad Pública del Henares realizó en Velilla en enero de este año.

SEGUNDO: Convocar, desde el Ayuntamiento, una reunión con los profesionales y los colectivos del área de Salud para estudiar las distintas propuestas y alternativas que favorezcan la atención de las ciudadanas y ciudadanos y propicien un entorno adecuado de trabajo para el personal sanitario.

TERCERO: Entablar contactos con las fuerzas políticas de la Comunidad de Madrid para acordar medidas de mejora de la asistencia sanitaria en nuestro municipio y lograr que se hagan efectivas.

CUARTO: Instar a la Comunidad de Madrid y, en particular, a la Consejería de Sanidad a dejar sin efecto la reducción de horarios en los Centros de Salud y a trabajar en líneas de mejora en la atención de la ciudadanía».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que le gustaría saber si esta modificación de jornada la han pedido los profesionales para conciliar su vida familiar y laboral; dice que esta medida la han revocado ahora y que en Velilla no se iba a aplicar; dice que era una experiencia para conciliar la vida familiar y laboral de los profesionales a petición de ellos.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que apoya la moción ya que forma parte de la del marco de la denuncia de la política de la comunidad de Madrid en sanidad en contra de la plataforma de defensa de la sanidad pública ante cuya presión a tenido que dar marcha atrás.



El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que la conciliación de la vida familiar y laboral era una excusa.

La Sra. Alcaldesa dice que apoyarán la moción porque el PSOE la apoya y forma parte de la plataforma de defensa de la sanidad pública.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra: del Grupo Municipal del PP (3).

Abstenciones: del Grupo municipal VIVE (1).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA, para elaborar programas de prevención de residuos.

Al comienzo de este punto se incorpora la Sra. Magallares Buitrago.

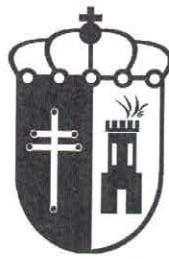
En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Mancomunidad del Este gestiona los residuos de 31 municipios de la zona Este de Madrid; Entre ellos los de Locches, Villabilla, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Torres de la Alameda, Alcalá de Henares, Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, etcétera.

La política de residuos tiene una incidencia muy importante en otras políticas ambientales, en particular en la lucha contra el cambio climático, en la protección de las aguas continentales y en la protección y conservación del medio ambiente marino.

Los Estados miembros de la UE deben eliminar la práctica totalidad de los depósitos en vertederos para 2030 y preparar para la reutilización o el reciclado el 50% en peso del total de residuos para 2020. Para 2025 debe evitarse el vertido de todos los residuos reciclables, y para ello es preciso implantar desde ya medidas eficaces. La recogida separada en la fuente y el uso de métodos solventes de cálculo de las tasas de reciclado garantizarán un reciclado de alta calidad y contribuirán al desarrollo de mercados para el suministro de materias primas secundarias. El éxito en la puesta en marcha de esas medidas puede tener como resultado la creación de más de 180.000 puestos de trabajo directos en la U.E. para 2030, además de los aproximadamente 400.000 puestos que se crearán con la aplicación de la legislación actual sobre residuos, de los cuales 52.000 se localizarían en España. Su correcta implementación permitirá satisfacer entre el 10 y el 40 % de la demanda de materias primas en la UE, además de contribuir al cumplimiento del objetivo de reducción en un 40 % de los gases de efecto



invernadero fijado para 2030: en ese año podría evitarse la emisión de 62 millones de toneladas de CO2 equivalente por año.

La Mancomunidad del Este ha comenzado las obras para construir en Loeches un "Complejo Medioambiental de Reciclaje", el conocido como "Macrovertedero de Loeches". El citado complejo no va a servir para reciclar los residuos de los 31 municipios, ya que las técnicas utilizadas para su gestión no aseguran su reciclaje y porque el proyecto prevé una gran superficie destinada a vertedero. Existe una planta, que utiliza una tecnología y sistema parecido al que se quiere poner en marcha en Loeches, en funcionamiento desde 2005 (Planta "Ecoparc 2" en Monteada i Reixac), que presenta problemas de contaminación a la atmósfera (emisión de compuestos cancerígenos) y las aguas (generación de lixiviados tóxicos que contaminan las aguas). Además, como pasa en el caso de Loeches, la planta "Ecoparc 2" está a escasos 800 metros de la población de Ripollet. En el caso de Loeches hay viviendas a menos de 2 Km. de la futura planta, lo que contraviene lo establecido por la legislación en vigor para este tipo de actividades.

El tipo de gestión que se va a dar a los residuos en el "Macrovertedero de Loeches" no es, con mucha diferencia, el mejor. Se trata de un tipo de gestión finalista, que destina a vertedero la mayoría de los residuos generados y, mucho nos tememos, que también destinará a incineración gran parte de los mismos. Asociados a este tipo de gestión, planteada por la Mancomunidad, se generarán otros importantes problemas: Generación de gases de efecto invernadero, lixiviados, que con mucha probabilidad acabarán contaminando arroyos, ríos y acuíferos subterráneos, Compuestos tóxicos, derivados de la quema de los gases generados por la descomposición de los residuos en el vertedero, que irán a parar al aire que respiramos, y un largo etcétera de problemas que directamente afectarán a las personas que vivimos en la zona Este de Madrid. Además, la gestión de nuestros residuos en el "Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches" nos costará a todas y todos los vecinos, más de 70 euros por tonelada (en el mejor de los escenarios posible), cuando actualmente estamos pagando la tonelada a poco más de 29 euros. Por otro lado, la nueva planta, o "Macrovertedero", incumpliría la actual Ley de Residuos, los objetivos impuestos por la UE y distintos aspectos del Programa Europeo de Economía Circular. Estos incumplimientos de la normativa europea derivarán en sanciones económicas por parte de la UE.

Las políticas y modelos actuales de gestión de residuos de la Unión Europea distan mucho de lo proyectado en el "Macrovertedero de Loeches". Los países más avanzados en este campo apuestan por una gestión municipalista de los residuos basada en la prevención, reutilización y reciclado de los residuos, donde los materiales, que se tengan que destinar a reciclado, puedan volver a tener una utilidad tras su uso o se incorporen de nuevo a los ciclos naturales de los materiales. Existen muchas experiencias consolidadas en otros países, e incluso en el nuestro, como alternativa al tipo de gestión propuesto para la nueva planta de Loeches. Milán, San Francisco y numerosos municipios de las Comunidades de Cataluña y País Vasco aplican el sistema "Puerta a puerta" para la recogida separada de la materia orgánica, obteniendo porcentajes de impropios inferiores al 0,2%.

Desde "Somos Velilla" ya hemos propuesto una gestión basada en estos planteamientos más "novedosos" y sostenibles, como pueden ser el compostaje (compostaje doméstico o comunitario) de los biorresiduos. Es necesario avanzar en la recogida selectiva (preferiblemente puerta a puerta) de las fracciones orgánica y papel-cartón, el establecer sistemas SDDR (Depósito, Devolución y Retorno) para la gestión de los envases, construcción de centros de reparación de muebles y aparatos eléctricos y electrónicos en los propios puntos limpios municipales, etcétera. Todo ello con un horizonte de Residuo Cero y siempre teniendo en cuenta que el tratamiento de los residuos debe tener un carácter municipal, para conseguir, por ejemplo, que los impactos negativos derivados del transporte, como los gases de



efecto invernadero emitidos, sean menores y los impactos positivos, como la creación de puestos de trabajo en la localidad, sean mayores.

La construcción del "Macrovertedero", ya sea en Loeches o en cualquier otro municipio, es un grave perjuicio para nuestra comarca, para la salud de sus habitantes y para el medio ambiente. Aunque la Mancomunidad del Este haya modificado hasta tres veces el proyecto inicial, este sigue sin cumplir con la legislación vigente y, por supuesto, no respetará el derecho de la ciudadanía a una vida saludable y a un medio ambiente salubre.

En lo que respecta a nuestra administración local, los vecinos y vecinas sufren las consecuencias del incumplimiento de la normativa vigente. Respecto a la Ley de residuos y suelos contaminados del 2011, el ayuntamiento de Velilla de San Antonio no ha elaborado los programas de prevención de residuos, que son fundamentales para cambiar el modelo de residuos y hacer innecesarias plantas como la de Loeches. La fecha límite para la aprobación de estos programas era el 12 de diciembre de 2013 de manera que el incumplimiento de nuestro ayuntamiento se prolonga ya más de 5 años.

Es por ello que proponemos a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS

1. El ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en su obligación de cumplir las leyes vigentes en materia de gestión de residuos, y sabido el incumplimiento acumulado, elaborará de forma urgente los programas de prevención de residuos en línea con la filosofía Residuos 0 contenida en lo que dispone la ley de residuos y suelos contaminados de 2011.

2. El ayuntamiento de Velilla de San Antonio habilitará los cauces necesarios para que los vecinos y vecinas hagan efectivo su derecho a la participación pública en la elaboración de dichos planes y programas, a través de un procedimiento reglado y vinculante. La Ley de información y participación pública del 2006 junto con la Ley de prevención y control y integrados de la contaminación del 2002, modificada en el 2006, y la Ley de residuos y suelos contaminados de 2011 consagran el derecho de la ciudadanía a la participación pública en los planes y programas sobre residuos. Esta normativa establece que los resultados de la participación pública deben ser debidamente tenidos en cuenta en las decisiones que se tomen sobre el plan o programa. Tarea que será realizada con el apoyo técnico necesario, y también con la participación de la sociedad civil organizada.

3. El ayuntamiento de Velilla de San Antonio trasladará estos acuerdos a la Mancomunidad del Este y a la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que les sorprende la repentina preocupación de SOMOS por los residuos cuando han votado en contra de las mociones presentadas por E2000 en relación con los residuos; dice que apoyará la moción por que no va a entrar en juegos sectarios, aunque se quede en un cajón.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que votará a favor porque avanza bastante incluso sobre el fenómeno del macro vertedero que solo sirve para acumular residuos del que el Ayuntamiento siempre ha estado en contra; dice que la moción surge de la plataforma "Residuos 0" y la apoya por eso.



El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que apoyará la moción porque el futuro son los residuos 0; dice que ya se han incumplido los plazos y que se va a echar encima; dice que este planeta y sus recursos son finitos por lo que hay que ponerse a trabajar pero que no solo compete a los Ayuntamientos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que en la moción se habla de varios plazos pero que el ideal es llegar a los residuos 0 y que el Ayuntamiento no está incumpliendo; dice que el macro vertedero no es futuro porque debe ser residuos 0 y que siempre se han posicionado en su contra; dice que la responsabilidad es de la Comunidad de Madrid porque los pequeños municipios como Velilla no tienen medios para llevar a cabo; dice que en Velilla se ha avanzado con el compostaje.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor y 10 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo municipal VIVE (1) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad y evitar enfermedades transmitidas por excrementos de palomas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Recientemente hemos presentado una queja a este Ayuntamiento a través de la denuncia de un usuario del Polideportivo Municipal. Todo ello debido al estado tan bochornoso y, al mismo tiempo, peligroso para la salud que presenta una de las caras de nuestro pabellón deportivo. Actualmente repleto de excrementos de palomas que anidan en un hueco entre la fachada y el techo. Responsables municipales nos han asegurado que esa parte se limpia con regularidad, pero permitir que las palomas aniden en ese hueco hace que la proliferación de excrementos sea constante y cada vez más abundante.

Queremos recordar a este Equipo de Gobierno que ese espacio es utilizado por niños de forma diaria, y que el excremento de las palomas es un emisor de enfermedades para el ser humano y en este Pleno citaremos algunas de ellas.

Psitacosis o clamidiosis:



La bacteria Chlamydia Psittaci es la responsable del psitacosis, enfermedad habitualmente transmitida por loros, periquitos y papagayos, aunque también las palomas pueden ser infectadas y convertirse en transmisoras de esta bacteria al hombre por vía respiratoria, secreciones nasales, excrementos o tejidos y plumas, según una publicación del Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas de la Universidad de Florida (Estados Unidos). Esta enfermedad provoca en el hombre cuadros similares a la neumonía y a la gripe e incluso dolencias digestivas, ya que esta bacteria penetra en el organismo a través de las vías respiratorias y se propaga por el torrente sanguíneo para invadir el pulmón, el bazo e hígado.

Salmonelosis:

Los excrementos de las palomas pueden ser una vía de infección de la salmonela, una infección bacteriana que puede llegar a través de alimentos contaminados e incluso por la ropa tendida, explica Manuel Pizarra, profesor de anatomía patológica en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid y especialista en aves. El cuadro que provoca en el humano es de fiebre, diarrea, náuseas, vómitos y dolor abdominal.

Alveolitis alérgica:

Es una reacción alérgica, una hipersensibilidad a las plumas y al polvo fecal de las palomas y se produce por una exposición continua de un individuo a estas aves, como los que trabajan en un criadero realizando tareas de limpieza de las casetas.

Provoca la inflamación de los alveolos de los pulmones y los síntomas son tos, dificultad para respirar, fiebre y escalofríos. Se puede confundir con un resfriado.

Criptococosis :

El Cryptococcus Neoformans es un hongo que se localiza en el excremento de las palomas. En realidad, el reservorio (donde se aloja el hongo) es el suelo con el excremento y no el animal.

Según el estudio de la Universidad de Florida, la transmisión se produce por inhalación de levaduras parecidas a los hongos, aunque puede ocurrir ocasionalmente por ingestión.

Los humanos pueden adquirir esta enfermedad si están en contacto con los nidos de las palomas donde también se concentran parásitos y piojos propios de estas aves.

La criptococosis en humanos se manifiesta como meningitis o meningoencefalitis y es usualmente precedida por una infección pulmonar con tos, estornudos con sangre, fiebre y malestar.

Hemos citado una zona concreta, pero no descartamos que haya más zonas con este problema, y necesitamos que este Pleno se implique para que el Equipo de Gobierno actúe de forma inmediata antes de que el problema vaya a mayores.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Que el Ayuntamiento ponga fin al anidamiento de palomas en la parte señalada en la exposición de motivos del Pabellón Municipal.



El 31 de mayo de 2017 se aprobó una moción en este Pleno, para permitir el aparcamiento en la zona reservada para los concejales desde las 19h hasta las 7h de la mañana, un gran acierto, pero habría sido mejor, de haber sido aprobada la enmienda que presentó España2000 que pedía poner a disposición de todos los vecinos sin limitación horaria y reservar una plaza para personas de movilidad reducida, que fue desplazada fuera de la citada zona por el Equipo de Gobierno.

Entendemos que los vehículos de Policía Local y los del parque móvil municipal pueden parar o estacionar en la misma puerta del Ayuntamiento, como ya se hace, y que los concejales pueden hacerlo en otras calles del municipio. Les mencionamos unas cuantas: calle Federico García Lorca, recinto ferial, Avenida de la Ilustración, Camino de los Alamillos, Altea, Iglesia, Jarama, Del Río, Doctor Alcorta, Sainz de Rueda y Sainz Ramillo. En todas estas calles ustedes pueden encontrar sitio para aparcar hasta las 15h, no hay necesidad de tener una zona reservada hasta las 19h.

También nos han llegado avisos de la existencia de plazas reservadas a personas de movilidad reducida que ya no residen en la zona donde se habilitó ese espacio, y somos conocedores de la existencia de líneas amarillas que se han pintado sin el correspondiente trámite administrativo, por lo que se desaprovechan plazas de aparcamiento y se agrava aún más al problema que denunciemos.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Seguridad, elabore un informe técnico para retirar las plazas de aparcamiento reservadas para concejales y mantener una plaza para personas de movilidad reducida.

2. Que la Concejalía de Seguridad revise el inventario de placas de los aparcamientos de personas de movilidad reducida que vayan adjuntas a un expediente, para comprobar si el solicitante continúa demandándolo o ya no reside en la zona. De no ser así y no existir demanda, que se retire a la mayor brevedad para ponerla a disposición de todos los vecinos.

3. Revisar las líneas amarillas de prohibición de estacionamiento, para comprobar la necesidad o utilidad de las mismas, y suprimir así las que no sean pertinentes».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del PP, dice que siguiendo el criterio de su moción de mayo de 2017 votarán en contra de la moción porque es un espacio reducido y genera problemas de aparcamiento.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra porque ya se aprobó una moción y cree que son solamente 6 plazas hasta las 3 de la tarde; dice que en las inmediaciones es difícil aparcar y que un Ayuntamiento como este tiene mucha actividad y que a partir de las 3 de la tarde las plazas quedan libres; dice que las plazas están destinadas al Ayuntamiento y no a los concejales.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que le hubiera gustado que en vez de quitar totalmente el aparcamiento se hubiera reducido desde las 19 horas hasta las 15 horas; dice que en parte está de acuerdo con la moción, pero no en ese punto, aunque deben analizarse el tema de las líneas amarillas.



Que se publique la citada actuación en la web y redes sociales municipales, que se realice una comunicación a los centros públicos y a los trabajadores municipales, y una difusión a los medios de comunicación para que los vecinos sean conocedores de dicha actuación y puedan solicitar a este Ayuntamiento que actúen en otros lugares con el mismo problema de salubridad».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que es verdad que en el pabellón hay un ido de palomas y excrementos por el suelo y dado lo que conllevan votará a favor.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor y 11 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1),

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones:

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a garantizar la seguridad y evitar enfermedades transmitidas por excrementos de palomas.

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a generar plazas de aparcamiento en la zona centro.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los vecinos de Velilla que hacemos vida en nuestro municipio conocemos la problemática para estacionar en la zona centro, debido a la gran cantidad de viviendas y locales comerciales ubicados en esta zona. Además, por cada vivienda puede haber varios vehículos y, sumado a los recientes trabajos de señalización que han restado un número importante de plazas, hace que el estacionar en la zona centro sea casi imposible.

Sabemos que esos trabajos de señalización se realizan mediante informes técnicos de Policía Local y se hacen para garantizar y mejorar la fluidez del tráfico, por lo que jamás nos oponemos a que realicen su trabajo. Pero los representantes políticos debemos estar al tanto de las necesidades de nuestros vecinos, ese es nuestro trabajo, y es evidente que poder aparcar a una distancia lógica sin tener que dar numerosas vueltas, es una necesidad de los vecinos que viven en la zona o que se desplazan para hacer sus compras o gestiones.



El Sr. Algobia Ropero, concejal del PP, dice que esta moción es continuista y votará a favor porque se trata de eliminar privilegios.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que ha citado un gran número de calles donde se puede aparcar y que lo que denuncia son los privilegios; dice que los concejales hacen uso de su voto pero que son excusas que respeta, pero no puede compartir.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor y 14 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del Sr. Algobia Ropero.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del Grupo municipal VIVE (1).

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a generar plazas de aparcamiento en la zona centro.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a ayudar a deportistas destacados del municipio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En Velilla de San Antonio tenemos la suerte de contar con una serie de personas con unas cualidades excepcionales para el deporte. Cualquier gran municipio presumiría, con orgullo, de poder contar con solo uno de estos deportistas, pero en nuestro pueblo tenemos varios que citaremos como ejemplos en esta moción, aunque no son los únicos. Todos ellos colocan a Velilla de San Antonio en el mapa por España, Europa y el mundo, y nos hacen sentirnos tremendamente orgullosos por su trabajo, esfuerzo y por sus logros en muchas ocasiones.

Luis Miguel Cordero Asenjo: Luismi, como le conocemos en Velilla, ha sido diez veces campeón de España de fútbol para sordos con los clubes Gijón, Asorcas Castellón y el CDS Huelva, donde juega actualmente. Además, ha sido dos veces campeón de la DEAF Champions League, una vez campeón de la Europa League y dos veces campeón de la Liga de Andalucía. En fútbol sala además de los clubes que hemos citado antes, también hay que añadir el Coslada, y con los que ha sido doce veces campeón de España, tres veces campeón de la DEAF Champions League, siete veces campeón de la Liga Andaluza, tres veces campeón de la Copa Andaluza y tres veces campeón de la Supercopa Andaluza. Con la Selección Española de Fútbol ha conseguido un quinto puesto en las Olimpiadas de Roma en 2001. En Fútbol Sala ha sido tercero con la selección en el europeo celebrado en Sofía (Bulgaria 2002) y campeón del europeo celebrado en Finlandia el año pasado.

Ayudas que recibe de su Ayuntamiento: cero.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Hugo Hernández: Joven piloto de monoplazas. Empezó con los karts a los cinco años y no ha parado de competir desde entonces. Su palmarés: 2006: 3º Karting Regional Murcia. 2007: 6º Karting Torrejón, Campeón Karting Regional Castilla La Mancha. 2008: 2º Karting Copa Mojo. 5º Karting Torrejón. Campeón Final Cup Portugal. 2009: 3º Trofeo Rotax, 6º Karting Torrejón. 2010: 2º Trofeo Rotax (Rotax MicroMax). 2011: 10º BNL Series. 3º Karting Torrejón. 2012: 6º Series Rotax, 4º Karting Torrejón. 2013: 8º Series Rotax. 2014: 10º Series Rotax. 8º Copa Mojo. 2015 5º Series Rotax, 5º Copa Mojo. Test Ford Escort Jarama Circuit. 2016: 10º Series Rotax y 6º Copa Mojo Test Ford Fiesta.

En categoría de monoplaza su palmarés es mejor todavía. En 2017: Campeón Rookie Class Formula Ford Portugal, Campeón Tuga Class Formula Ford Portugal, 6 Podios, 2 vueltas rápidas. 2018: Campeón Tuga Class Formula Ford Portugal, 3 victorias, 6 podios, 3 vueltas rápidas y una pole position. Campeonato RACE Monoplazas: campeón fórmula Ford Class con 4 victorias, 4 podios, 2 pole position y 4 vueltas rápidas.

Ayudas, apoyo y promoción de este Ayuntamiento: ninguna

David Salvador Gómez: Joven velillero que como certifica la Federación Madrileña de Motociclismo, "lleva desde 2011 participando en Campeonatos y Trofeos autonómicos de Velocidad y Mini velocidad, así como en Campeonatos y Copas de España y de ámbito nacional demostrando una muy buena progresión deportiva a tenor de los resultados cosechados".

"Estos son los títulos que atesora el deportista: 2011 - Campeón Mini motos Alevín B de la Comunidad de Madrid. 2013 - Campeón Mini motos 6.2 de la Comunidad de Madrid. 2013 - Campeón Minimotard Infantil de la Comunidad de Madrid. 2013 - Campeón Mini motos Alevín de Castilla Y León. 2014 - Campeón Supermotard. 65c.C de Castilla Y León. 2015 - Campeón Minigp 140c.C de Cuna de Campeones. 2015 - Campeón Promogp 140 C.C. Copa de España de Mini velocidad. 2016 - Campeón Premoto4 de Cuna de Campeones 2017 - Subcampeón Premoto3 de Campeonato de España de Velocidad 2017 - Tercer Clasificado Minimotra 85 2t I 200 4t Campeonato Comunidad de Madrid de Mini velocidad".

Ayudas, apoyo y promoción de este Ayuntamiento: Ninguna

Lucía Suarez: en 2013 fue campeona de España de fútbol alevín con la Selección madrileña en Logroño. En 2014 fue tercera en la Liga de Fútbol, campeona del Torneo Internacional Leonor Johanson en Suecia, campeona de la Copa de Fútbol Juvenil de Mabria y campeona de la Donosti Cup. 2015 fue campeona de la Liga Infantil de Fútbol 7 y campeona de la Liga de Fútbol, campeona de la copa Madrid Juvenil, campeona de España de Selecciones de Fútbol de categoría Sub-16 y convocada con la Selección Española de Fútbol Sub-16 en la Ciudad del Fútbol de Las Rozas. En 2016 fue campeona de liga con el juvenil A en categoría preferente, sub campeona de España con la Selección Madrileña y campeona de copa con el Juvenil A. en 2017 vuelve a ser convocada con la Selección Española Sub-16. En 2018 es campeona de la Liga en 2ª División, jugó los Play-Offs de Ascenso a Primera quedando finalista.

Ayudas, apoyo y promoción que ha recibido de este Ayuntamiento: cesión de las instalaciones deportivas municipales y una entrevista escueta en la página web del Ayuntamiento.



Para comprender la magnitud de la falta de apoyos de este Ayuntamiento, solo hace falta mencionar a Angel Algobia, que con 16 años ya ha debutado en Primera División de la Liga Española de Fútbol con el Rayo Vallecano, y este Ayuntamiento ni siquiera ha hecho una simple mención.

Todos ellos deben costearse una serie de necesidades como pueden ser las dietas, el material deportivo o los traslados, teniendo que asumir grandes cuantías económicas, con el esfuerzo y el sacrificio que ello supone dada la coyuntura actual y que algún día no podrán asumir.

Algunos compañeros de nuestros vecinos son gratificados con becas o ayudas por parte de sus respectivos ayuntamientos, algunos con menos capacidades económicas que el nuestro, a modo de promoción del municipio o como representación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de España2000 propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO

Que el Ayuntamiento destine una partida presupuestaria para el apoyo y promoción de los deportistas más destacados del municipio que llevan el nombre de Velilla de San Antonio a las competiciones de más alto nivel y que sean reconocidos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del PP, dice que se abstendrán porque están de acuerdo en reconocer a estos deportistas como a otros vecinos que han destacado también en deporte y en otras disciplinas artísticas, pero no están de acuerdo con destinar una partida presupuestaria de carácter nominalista; dice que está bien apoyar económicamente el deporte, pero el de base.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra porque la obligación del Ayuntamiento es apoyar a las escuelas deportivas municipales para promocionar el deporte y este Ayuntamiento lo hace y no debe ayudarse a unos sí y a otros no; dice que se subvenciona a los clubes aunque se ha ido reduciendo su importe dada la situación del Ayuntamiento; dice que estos deportistas deberían pedir las ayudas por los cauces de subvención establecidos; dice que hay que preguntarse qué hace España por nuestros deportistas y no el Ayuntamiento, dice que están orgullosos de donde han llegado con su esfuerzo y el de sus padres.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que quiere felicitar a estos deportistas, a los que están en las escuelas municipales deportivas y los que han destacado e artes y cultura; dice que la obligación municipal es fomentar el deporte de bases en las escuelas municipales y promocionar y reconocer los méritos de estos deportistas, pero no establecer una cantidad nominativa para quienes ya están en la élite.

El Sr. Algobia Roper, concejal del PP, dice que como ex deportista profesional se ve identificado con la moción; dice que estos deportistas también dan publicidad y que por eso debe apoyárseles.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que los que han practicado deporte han visto como muchos se quedan en el camino porque debe optar por trabajar y ahí podría apoyarles el Ayuntamiento.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor y 11 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:



Favorables: del grupo municipal de E2000 (1) y del Sr. Algobia Roperero.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3) y del Grupo municipal VIVE (1).

Primero. –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a ayudar a deportistas destacados del municipio.

8º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Antonio Montes López, portavoz de IU-LOS VERDES de apoyo a la huelga feminista.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 22 DE FEBRERO DE 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El próximo 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales, convoca una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía, y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufre más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también, de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal, que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que padecen todas las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a la que las mujeres se ven sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también les pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que, si ellas paran, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas engloba y dibuja a las mujeres en estos escenarios:

– En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

– En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53% del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres



gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad con los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

– La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar la IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. Al respecto, las mujeres exigen que las IVE's se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y vienen a denunciar la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

– La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o en la arquitectura, entre otros ámbitos, las mujeres apenas existen. Esta invisibilización las elimina de la Historia y hace que todas sus aportaciones hayan sido y sigan siendo totalmente ignoradas. Ante esta situación exigen una memoria histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

– Las mujeres no están suficientemente protegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Desde 2016, en España se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples. Es preciso una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

– Los asesinatos de mujeres deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad que consolide la construcción de una cultura anti-patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. El Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– debe dotarse de forma inmediata de recursos y medios suficientes para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

– La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza sus cuerpos.

– Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres, y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución, hace imprescindible la puesta en marcha de políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengan alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

– Las mujeres migrantes sufren mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegan a España. Por ello, son necesarias unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular y que luchen contra su exclusión y el abuso que sufren en el mercado laboral.



Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español, donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

En atención a todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO: *Articular, en la práctica, políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.*

TERCERO: Facilitar, con todos los medios materiales, personales y de difusión, las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

CUARTO: Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que le hace gracia que se acabe de rechazar una moción por razones presupuestarias y se dé dinero para apoyar a un chiringuito femi-marxista; dice que el único grupo que ha traído mociones de apoyo a mujeres españolas ha sido E2000.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que votará a favor porque a pesar de que hace 100 años se propuso celebrar el día de la mujer trabajadora se ha avanzado muy poco en España y en otros países como Alemania; dice que sigue habiendo un problema de discriminación.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que es mujer y que quiere tener los mismos derechos que los hombres y que se le respete; dice que no está de acuerdo con la moción y con lo que implica ni en puntos como el aborto; dice que no le gusta el machismo, pero tampoco el feminismo.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que la moción no pide dinero, sino que solamente dice que pacto contra la violencia de género no se ha dotado económicamente por falta de partida presupuestaria.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por **MAYORÍA** (11 votos a favor y 6 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.



En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 115/2019 al 404/2019

La Corporación se da por enterada.

1.2. Dación de cuenta de los informes de Tesorería números 0002897/2018 y 0000153/19 sobre el cumplimiento de la Ley de Morosidad.

La Corporación se da por enterada.

1.3 Dación de cuenta de los informes de Intervención números: 0003103/2018, 0000276/2019 y del expediente nº: 860/2018 de seguimiento de la ejecución presupuestaria de 2018.

La Corporación se da por enterada.

1.4 Dación de cuenta de los informes de Intervención números 0002923/2018 y 0000283/2019 del Plan de ajuste, así como del expediente de Revisión del Plan de ajuste de 2018.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Fuentes Moreno, concejala de SV, dice que hay padres y madres preocupados por el tipo de educación que recibirán los niños que empezarán el instituto el curso que viene porque uno es bilingüe y el otro no.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, dice que hay coordinación entre los centros para que el instituto se adapte al modelo bilingüe; dice que el Valdemera no es bilingüe pero que tiene un proyecto de refuerzo en inglés.



3.2.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que hay un cargo el 28 de mayo de 2018 en un centro comercial por suministro para un desayuno protocolario de la concejalía de seguridad y pregunta a qué se debe esa actuación y si se han producido más.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, dice que firmó la factura como otras muchas y fue para un curso de policía en el polideportivo con asistencia de la policía local de Velilla y de otros municipios y de la guardia civil y cómo los monitores no cobran se les invitó a un café y un bollo; dice que ella no participó ni ningún concejal.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del grupo ESPAÑA 2000, dice que hay un caro en una carpintería que pertenece a quien gestionó los festejos taurinos y pregunta si ha habido más cargos.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Infancia y Juventud, dice que se encargaron 2 estanterías a medida para juventud y que no hay más facturas.

3.4.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que insiste sobre la pregunta que hizo en el pleno pasado sobre la papelera del Jarama y también quiere recordar que en la explanada de la plaza de toros hay un palo de teléfono inclinado.

La Sra. Alcaldesa responde que se requirió a los propietarios de la papelera para que hicieran las actuaciones debidas y, además de puso una valla y la policía vigila para evitar vandalismo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que ya se ha avisado la situación del palo telefónico.

3.5.- La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que frente a Ahorra Más hay una farola rota y en el Velilla Arena un poste de luz averiado; también pregunta cuál es el motivo de que haya escuelas deportivas sin contrato desde hace tiempo y cuál es el fundamento para quitar árboles en los cerramientos de las terrazas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que las escuelas deportivas que están sin contrato se debe a que quedaron desiertos los procedimientos de contratación y se están sacando nuevamente a licitación; dice que los árboles no se quitan si no hay informe técnico autorizándolo.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE

